



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2021-00467-00.

La empresa mandataria del organismo incoante solicita que se autorice a RAFAEL ANDRÉS ARANGO PARDO como dependiente judicial. Sin embargo, **es inviable acceder a tal pedimento**, en vista de que la certificación allegada en punto a la calidad de estudiante respecto de dicho ciudadano se encuentra desactualizada.

En todo caso, ante el descrito panorama, **se avala que aquella persona reciba únicamente información en punto al paginario**, lo que excluye compartir el expediente y desarrollar las tramitaciones derivadas de ello.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 26 DE JULIO DE 2022 SECRETARÍA
---

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da9be43c247379fa9115626934ef6616a1ab75fc71cadbcc00a196e3f425ea0**

Documento generado en 22/07/2022 05:10:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>